



DESIGNA COMISION DE
ADMISIBILIDAD DEL CONCURSO
FIC-R AÑO 2017 QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2072

ARICA, 02 OCT 2017

VISTO:

1. Resolución N° 1429, de 2017 que aprueba las Bases del Fondo de Innovación de Competitividad para el año 2017.
2. Memorandum N° 2745 de fecha 02 de octubre de 2017 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La petición planteada y contenida en el numeral 2 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de una Comisión de Admisibilidad del Concurso FIC-R año 2017.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** integrantes de la Comisión de Admisibilidad del Concurso FIC-R año 2017 a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

COMISION DE ADMISIBILIDAD

- Juan Andrés Worm Stari, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- David Adasme Cordero, Profesional de la División de Análisis y Control de Gestión.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. DACOG
3. Profesional Juan Andrés Worm Stari
4. Profesional David Adasme Cordero
5. Dpto. Jurídico